

A. MIGRA

0002



Dip. Rosalía Palma López  
Distrito XIV. Teposcolula – Coixtlahuaca.

355-248-LXIII

OFICIO NUM: LXII/XIV/039/14

San Raymundo Jalpan, Oax; a 1 de Septiembre del 2014

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.  
OFICIAL MAYOR DE LA LXII LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a Usted **PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMULE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA CON LA FINALIDAD DE PROTEGER Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN TRÁNSITO** para que sea incluido en el orden del día de la Sesión Ordinaria del 03 de Septiembre del presente año.

Por la atención al presente, le reitero mi agradecimiento.



ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ  
DISTRITO XIV  
SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPUSCOLULA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO  
08 SEP 2014

DIP. ITAISA LÓPEZ GALVAN

PODER LEGISLATIVO  
OFICIALIA MAYOR  
RECIBIDO  
SEP. 1 2014  
15:00 Quax  
OAXACA, OAX.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA  
MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S.**

La que suscribe, Diputada Rosalía Palma López Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de esta Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMULE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA CON LA FINALIDAD DE PROTEGER Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN TRÁNSITO;** al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES.**

En la actualidad la movilidad geográfica de personas se ha vuelto más amplia y compleja, puesto que los flujos migratorios tradicionales han aumentado, de manera notoria, fenómenos que no se pueden explicar con el concepto tradicional de migración, por ejemplo, la migración irregular ha dado lugar al fenómeno de víctimas de trata, tráfico de personas y sus familias. El concepto de movilidad humana se utiliza para hacer referencia a personas emigrantes, inmigrantes, solicitantes de refugio y/o asilo, refugiadas, asiladas, repatriados, migrantes, desplazadas internas, víctimas de trata y tráfico de seres humanos y sus familias, sin soslayar el tratamiento jurídico, social, político e institucional específico que cada categoría demanda.

*"Para el Derecho Internacional son de importancia fundamental la calidad de inmigrante y de no inmigrante, así como la de asilado, refugiado y exiliado, puesto*



*que estos conceptos constituyen la base de los tratados internacionales en materia de migración. No obstante, consideramos necesario señalar que para el Derecho Internacional, el debate sobre la migración internacional son motivo de preocupación los conceptos de migración legal (regular) y migración ilegal (irregular)".<sup>1</sup>*

Después de la segunda guerra mundial, la sociedad internacional ha buscado la protección de los derechos fundamentales de los migrantes a través de disposiciones contenidas en diferentes ordenamientos internacionales en materia migratoria (por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Declaración sobre el asilo territorial, la Convención sobre Asilo Diplomático, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son nacionales del país en que viven, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares), sin embargo, las disposiciones de los ordenamientos internacionales están orientadas a regular la migración legal/documentada, los Estados receptores de migrantes determinan sus cuotas de aceptación de acuerdo a sus necesidades de mano de obra, sus políticas de asilo y de protección a refugiados, no obstante la demanda de personas que desean migrar supera a la oferta de los Estados receptores.

La restricción a la migración por parte de los países de destino ha limitado la libertad en el flujo de los migrantes, de esta manera, los migrantes que no tienen acceso por las vías legales tienen que recurrir a la migración indocumentada, la cual a su vez ha generado que el tráfico de personas se convierta en un negocio altamente lucrativo y que paulatinamente se ha convertido en delincuencia organizada.

---

<sup>1</sup> Para una visión más amplia del concepto de migración, V. Marmor, Lelio, *Las políticas de migraciones internacionales*, Buenos Aires, Edit. Paidós/Organización Internacional para las migraciones, 2002, 109 y ss.

*“México es un país de migración que presenta de manera significativa los tres tipos de migración conocidas, puesto que es un país de origen, tránsito y destino de trabajadores migratorios, así ha sido reconocido por el Comité de protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares en su quinto período de sesiones (Ginebra, 30 de octubre a 3 de noviembre del 2006)”.*<sup>2</sup>

La migración irregular es la más vulnerable a los abusos y violaciones de derechos humanos, se calcula de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (2003), que casi la mitad de los migrantes que entran clandestinamente en algún país son víctimas del tráfico ilícito, al tráfico de personas en los últimos años se ha agregado el secuestro masivo, el cual por ser un hecho inédito se ha tardado en regular en la legislación migratoria para dar la protección debida a los migrantes indocumentados en su tránsito por México hacia los Estados Unidos.

*“México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes concentra una de las fronteras con mayor afluencia migratoria en el mundo. Cada año, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población, alrededor de 550 mil mexicanos emigran a Estados Unidos, así mismo, en los últimos 3 años el Instituto Nacional de Migración aseguró un promedio anual de 140 mil migrantes sin documentos, en su mayoría de países de Centroamérica y en su mayor parte, también, con la intención de llegar a Estados Unidos, la magnitud de esta migración constituye un singular desafío debido a la complejidad que caracteriza a la migración internacional actual.”*<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Juan E. Pardini, *Los retos de la migración en México. Un espejo de dos caras.* estudios y perspectivas, Serie 9, SEDE SUBREGIONAL DE LA CEPAL EN MÉXICO. Coordinación de Investigación México.

<sup>3</sup> *Secuestros a Personas Migrantes Centroamericanas en Tránsito por México.* Documento preparado para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de la audiencia temática llevada a cabo en este tema en marzo de 2010. CNDH Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de emigrantes. Informe audiencias encuentro migrantes en territorio mexicano <http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/espec2.htm#> (visita 14/09/2010).



Aunado a lo anterior, la condición de puente del istmo geográfico ha facilitado flujos históricos de migración, tanto interna como extra regional, a lo largo de los años esa región se ha convertido en un corredor de tránsito hacia Estados Unidos de América, Canadá y México; debido a su particular posición en el hemisferio y a su cercanía con Estados Unidos, los países centroamericanos también sirven como puente de un importante flujo de personas que emigraron desde otros países de la misma región, de otras regiones del hemisferio o bien desde otros continentes. Aparte de los cambios mencionados en los flujos migratorios, los países centroamericanos y caribeños se han convertido en lugares de recepción de inmigrantes llegados desde otras regiones, e inclusive desde otros continentes, que han utilizado a Centroamérica y a las Antillas como vía en su intento de llegar a Estados Unidos.

Las rutas que siguen los migrantes indocumentados en su tránsito por territorio mexicano coinciden con las rutas del ferrocarril, en estas rutas, el tren tiene una importancia vital, porque es el medio de transporte que aproxima a miles de indocumentados hacia el norte; pero el viaje en tren no es gratuito, fácil, ni libre de peligros, los centroamericanos llaman "la Bestia", los indocumentados sufren accidentes, extorsiones, asaltos, secuestros y algunas veces muertes, una vez en marcha, el ferrocarril será asaltado por el mismo crimen organizado, esta vez, bajo la faceta de ladrones armados, para algunos migrantes, el sufrimiento consistirá en verse despojados de lo poco que les quedaba; otros, servirán para ser secuestrados; unas más, serán violadas, en algunos casos, frente a sus propios compañeros

Aunque estas dinámicas no son nuevas, la migración irregular a través de México es una tarea cada vez más complicada, costosa y riesgosa, debido a la intensificación de los controles migratorios en tránsito y destino, el aumento de los costos asociados al contrabando y la presencia de grupos del crimen organizado. Estos factores están resultando en un aumento de las amenazas a la seguridad humana de migrantes vulnerables en tránsito a través del país.

El gobierno mexicano, las organizaciones de la sociedad civil y varias agencias de Naciones Unidas están implementando proyectos y programas a favor de estas comunidades vulnerables; sin embargo, la magnitud del problema requiere una respuesta amplia, dirigida específicamente a esta población, que permita coordinar soluciones y fortalecer las capacidades de las instituciones participantes tomando en cuenta las necesidades de las personas migrantes al momento de llevar a cabo los operativos correspondientes por las autoridades competentes.

Las rutas de los trenes en sus cientos de kilómetros, y en particular la ruta que pasa por nuestro Estado como es en la región del istmo de Tehuantepec (Juchitán, Niltepec, Chahuites, Reforma de Pineda, Ixtepec) se pueden calificar como "tierra sin ley", pues están controladas por la delincuencia organizada, sin que las autoridades intervengan para poner un alto a ésta situación, además de las flagrantes violaciones de todo derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, tales violaciones deben ser documentadas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, misma que ha hecho caso omiso.

#### **PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y soberano de Oaxaca, **PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMULE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA CON LA FINALIDAD DE PROTEGER Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN TRANSITO.**

**T R A N S I T O R I O S**

**UNICO.-** El presente acuerdo entra en vigor el mismo día de su publicación.  
Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al día uno del mes de Septiembre del año dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**



**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rosalía Palma López", is written over the printed name.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXII LEGISLATURA

DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ

DISTRITO XIV

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPORCOLULA

**DIPUTADA ROSALÍA PALMA LÓPEZ..**